MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**

FOLIO **Nº 002727**

LA PLATA 19 JUL. 2022

VISTO la nota enviada por la Subsecretaría de Educación, informando que se encuentra vacante el cargo de **Secretaria** en el Jardín Maternal "J. Pestalozzi"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al docente que cubrirá las funciones Interinas en el cargo de SECRETARÍA que se encuentra vacante, para la cual ha sido propuesta la señora **Carolina PEREYRA;**

Que asimismo procede designar al docente que cubrirá las tareas al frente de alumnos mientras duren las funciones con carácter Interino de su titular, señora **PEREYRA**, a cuyo efecto ha sido propuesta la señora **Rosario Mariel TAYLOR**, quien cuenta con el titulo correspondiente para el desempeño de la tarea;

Que atento a lo expuesto, procede a dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Asignar las Funciones con carácter Interino de SECRETARIA_ Agrupamiento Docente, Código 6-08-V_ a partir del 1º de julio de 2022, en el Jardín Maternal "Juan Pestalozzi" dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaria de Cultura y Educación, a la señora **Carolina PEREYRA**, DNI 26.601.865, Legajo Nº 14.740, quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del 1º de julio de 2022, como Personal Temporario Reemplazante, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 112 de la Ley 14.656 –Régimen de Licencias-, en el Jardín Maternal "J. Pestalozzi", dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII – MAESTRO DE SECCIÓN-, a la señora **Rosario Mariel TAYLOR,** DNI.38.491.695, mientras dure la asignación de Funciones de carácter Interino otorgadas

en el Artículo 1º del presente Decreto, a la señora **Carolina PEREYRA**, DNI 26.601.865, Legajo nº 14.740, quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar; dar al Boletín Municipal y archivar.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata